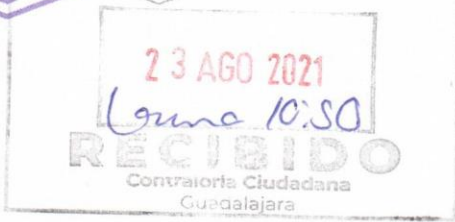




**Contraloría Ciudadana**  
Gobierno de Guadalajara



mas  
3245 '21. AUG 20 P1:00



**Contraloría Ciudadana**  
**Dirección de Auditoría**  
**Oficio número DA/483/2021**

**Asunto:** Informe final de auditoría.

**Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar**  
**Director de Obras Públicas**  
**Presente**

003907

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 175/18**, de 19 de diciembre de 2018, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Rehabilitación del mercado José Ma. Luis Mora (obra civil), en la colonia san Andrés de la zona 6 Tetlán, en el municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-PDR-LP-175-18**, se remite el informe final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y las estimaciones, 1 a 7, finiquito, además en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el catálogo de conceptos y programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable; además, se tomó en consideración para la revisión, la documentación que en su momento la dependencia auditada hizo llegar a esta Dirección a través de medios de comunicación electrónica (carpeta compartida a través de la red interna) y una vez analizada la documentación por parte del auditor comisionado, se consideró insuficiente para solventar la totalidad de observaciones.

Por lo tanto, se adjunta la cédula de observaciones en que se precisan **06 observaciones físicas** sin solventar y se le otorga un **plazo no mayor de 10 días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente Informe de Auditoría, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III, IV y IX Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

"2021, año de la participación política de las mujeres en Jalisco"  
"Guadalajara, Jalisco, a 19 de agosto del 2021."

**Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez**  
**Dirección de Auditoría**



23 Jul. 2021



Recibí original con 5 anexos 24/08/21

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,  
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 Ext. 1306

**C.c.p. Enrique Aldana López.** Contralor Ciudadano. Para conocimiento.

LEGV/eeem/ffja

*[Handwritten signature]*